



Ilustración

Recursos Humanos: **17 ENE 2023**

BUIN,

DECRETO ALC N° 161 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Carla Fernanda Álvarez Peña – Jueza del Juzgado de Policía Local, de la cual se adjunta copia.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica de la funcionaria doña **CARLA FERNANDA ÁLVAREZ PEÑA**, RUT _____, Jueza del Juzgado de Policía Local, por 04 días, a contar del **10 de Enero del 2023 hasta el 13 de Enero del 2023**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/TJR/mia

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde.